

**GENHOSfi**  
Cía. Ltda.

República del Ecuador No. 59A  
Caf. Rosena de 1807  
Teléfono: (593-2) 2 435 812 • 2 439 430 • 2 408 114  
e-mail: genhosfi@uic.sabnet.net  
Quito - Ecuador

**ESCANEAR**

5-02-2009

DM

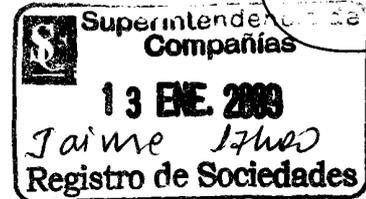
91372

Quito, 12 de Enero del 2009

Señor:

SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Quito

De mi consideración.



La presente tiene por objeto informarle que se ha procedido a la cesión de participaciones a favor del Sr. MARCO VINICIO JIJON BAQUERO con cedula de identidad 170656165-9 por parte de los Señores CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO con cedula de identidad 170648142-9 cediendo 100 participaciones de un dólar cada una, el señor CESAR AGUSTO BAQUERO BAQUERO con cedula de identidad 170532148-5 cediendo 20 participaciones de un dólar cada una.

Para los fines consiguientes se adjunta la cesión de participación debidamente inscrita en el REGISTRO MERCANTIL del CANTON QUITO.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,

*[Signature]*  
Marco V. Jijón B.  
Cc: 170656165-9

*OL*  
*Jy*

*Valor \$ = c/a.*

*rl*



*CESSION DE PARTICIPACIONES /*  
*REGISTRADA.*

*(TERMO A DISOLUCIONES) /*

*2009/01/19*

*Jy*

NOTARIA DECIMA TERCERA

Dr. Miguel A. Altamirano A.



ESCRITURA NUMERO 1664

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO Y OTROS

A FAVOR DE:

MARCO VINICIO JIJON BAQUERO

CUANTIA: USD. 120,00

DI: 3 COPIAS

\*\*\*\*\*E/F\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de Junio del dos mil dos, ante mi Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Cesar Augusto Baquero Baquero y Mary

8-VI-2007

Alexandra González Jijón, y los cónyuges Carlos Humberto Jijón Baquero y Carmita Marcela Díaz Maldonado, casados por sus propios y correspondientes derechos a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números ciento setenta quinientos treinta y dos ciento cuarenta y ocho guión cinco, ciento setenta seiscientos ochenta y cuatro trescientos ochenta y siete guión cinco, ciento setenta seiscientos cuarenta y ocho ciento cuarenta y dos guión nueve, y ciento setenta novecientos treinta y siete quinientos cuarenta y cuatro guión seis, así como sus papeletas de votación números cero cero veinte y tres guión cero setenta y nueve, cero cero noventa y cuatro guión doscientos veinte y cuatro, cero ciento quince guión cero veinte y uno y cero cero setenta y tres guión ciento sesenta y uno; y, por otra y en calidad de cesionario el señor Marco Vinicio Jijón Baquero, soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de que conozco doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número ciento setenta seiscientos cincuenta y seis ciento sesenta y cinco guión nueve, así como su papeleta de votación número cero ciento quince guión cero veinte y cuatro, cuyas copias debidamente certificadas se agregan. los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura me piden que eleve a escritura el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una en la que conste la Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente instrumento público comparece por sus propios derechos por una parte los cónyuges señor CESAR AUGUSTO

BAQUERO BAQUERO y MARY ALEXANDRA GONZÁLEZ JIJÓN y los cónyuges CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO y CARMITA MARCELA DIAZ MALDONADO, de estado civil casados, en calidad de cedentes; y por otra parte el señor MARCO VINICIO JIJON BAQUERO, en calidad de cesionario. Intervienen en este acto las cónyuges de los cedentes con el fin de autorizar el contrato que realizarán sus cónyuges, de conformidad con el mandato del Artículo ciento ochenta y uno, reformado, del Código Civil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y hábiles en derecho.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía "GENHOSFI CIA. LDA." se constituyo mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano, el veinte y dos de Junio del dos mil uno, debidamente inscrita en Registro Mercantil el catorce de Agosto del dos mil uno; Dos.- Los señores CESAR AUGUSTO BAQUERO BAQUERO, es propietario de veinte participaciones de un dólar cada una, y el señor Doctor CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO, es propietario de cien participaciones de un dólar cada una en el capital social de la compañía, y han manifestado su voluntad de cederlas la totalidad de sus participaciones al señor MARCO VINICIO JIJON BAQUERO; Tres.- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de "GENHOSFI CIA. LTDA.", en sesión de ocho de febrero del dos mil dos, autorizo la sesión de participaciones en la forma propuesta por los cedentes señores CESAR AUGUSTO BAQUERO BAQUERO y CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO, tal como consta en el Acta de la Junta Universal que se adjunta como habilitante al presente instrumento público. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y que forman parte de este instrumento público cónyuges CESAR AUGUSTO BAQUERO BAQUERO y MARY



*Blue*  
*Juv.*

ALEXANDRA GONZÁLEZ JIJÓN, y los cónyuges CARLOS HUMBERTO JIJON BAQUERO y CARMITA MARCELA DIAZ MALDONADO tienen a bien ceder como en efecto ceden las 20 participaciones de un dólar cada una y cien participaciones de un dólar cada una, respectivamente a favor del señor MARCO VINICIO JIJON BAQUERO. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado libremente por los cedentes y por el cesionario es el de CIENTO VEINTE DÓLARES AMERICANOS. Se deja expresa constancia que los cedentes señores César Augusto Baquero Baquero y Carlos Humberto Jijón Baquero quedan totalmente liberados de cualquier responsabilidad por pasivos ocultos que pueda tener la compañía, generados en fecha posterior a la cesión de las participaciones. Usted señor Notario, insertará las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez de esta escritura.”.- Hasta aquí la presente minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por el señor Doctor Carlos Humberto Jijón Baquero con matrícula profesional número seis mil veinte del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales en esta clase de contratos y leída que les fue por mi el Notario el contenido de esta escritura a los señores comparecientes se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Marco Vinicio Jijón Baquero

C.C. 170656165-8

Firman:

*César Augusto Baquero Baquero*

César Augusto Baquero Baquero

C.C. 170532148-5

*Mary Alexandra González Jijón*

Mary Alexandra González Jijón

C.C. 170684387-5

*Dr. Carlos Humberto Jijón Baquero*

Carlos Humberto Jijón Baquero

C.C. 170648142-9

*Carmita Marcela Díaz Maldonado*

Carmita Marcela Díaz Maldonado

C.C. 170937544-6

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*Miguel A. Altamirano A.*

EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

*[Handwritten mark]*



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GENHOSFI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a ocho de febrero del dos mil dos, a las 15h00 en la oficina ubicada en la República del Salvador N34-399 Edificio "Rosanía" 2do. Piso Oficina 207, nueva dirección en donde funciona la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de GENHOSFI CIA. LTDA.

**ASISTENTES**

<u>Socios</u>	<u>No. de Participaciones</u>
Sr. Marco Vinicio Jijón Baquero	280
Dr. Carlos Humberto Jijón Baquero	100
Sr. César Augusto Baquero Baquero	20
	<hr/>
	400

Una vez que por Secretaria se ha constatado la presencia del 100% del capital suscrito y pagado de GENHOSFI CIA. LTDA., el señor Presidente de la Compañía, pide que por Secretaria se de lectura a los Arts. 10, 11, 13, y siguientes de los Estatutos de la Compañía que tienen relación con derechos, obligaciones, Junta General, Clases de Juntas, Convocatorias, Concurrencia, etc. También da lectura a la convocatoria para esta Junta.

**CONVOCATORIA**

Quito, 25 de Febrero del 2002 señores miembros de la Junta General de Socios de GENHOSFI CIA. LTDA. Atención (cada socio). Cumplimos en convocar a Usted a la Junta Universal Extraordinaria de Socios de GENHOSFI CIA. LTDA.; que se llevará a efecto en la oficina de la Compañía, ubicada en la República del Salvador N34-399 Edificio "Rosanía" 2do. Piso Oficina 207, el día viernes 8 de Febrero del 2002 a las 15h00, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes aspectos:

1. Informe de Gerencia, sobre los avances de presentación y comercialización de casas farmacéuticas;
2. Aprobación de estados financieros;
3. Sesión de participaciones de los socios César Augusto Baquero Baquero; y Dr. Carlos Humberto Jijón Baquero
4. Aspectos Varios.

Por tratarse de suma importancia agradecemos su puntual asistencia. "El Presidente".

**DESARROLLO DE LA JUNTA**

*Blum*

*Ju*

**Primer punto.- Informe de Gerencia sobre los avances de representación y comercialización de casas farmacéuticas.** El señor Gerente de la Compañía señor Marco Vinicio Jijón Baquero, expone que durante el corto tiempo de vida de la Compañía, se ha ido conversando con diferentes líneas tales como Laboratorios Biosano S.A. de Chile; Quibi S.A.; y, Latinfarma S.A. de Colombia

Cada una de estas líneas tiene su tipo de producto farmacéutico de uso humano. Esto obliga a que se tenga que desarrollar una amplia promoción, que a su vez ha de generar grandes posibilidades de venta muy interesantes.

Al mismo tiempo, dice requerir de la acción a tiempo completo de todos los socios de la Compañía, por cuanto hay un incremento notable de tareas a cumplir. Ante esta explicación los socios deliberan y llegan a la conclusión que es imperioso la motivación de todos los socios a trabajar a tiempo completo en las distintas actividades que tiene que cumplir la firma. Pero dadas las circunstancias no es posible este acometido, punto que más adelante se pronunciará.

**Segundo punto.-** Aprobación de estados financieros; A continuación el Gerente de la Compañía da a conocer sobre los estados financieros de la firma, por lo cual en conocimientos de dichos actos financieros todos los socios por estar de acuerdo proceden a aprobar todos los movimientos económicos con los respectivos egresos e ingresos del año económico que ha concluido esto es del 2001, sin más que tratar de este punto se da por terminado este punto.

Los señores César Augusto Baquero Baquero y Carlos Humberto Jijón Baquero, exponen que para ellos es muy difícil dedicarse a tiempo completo en la Compañía, de paso dan a conocer su requerimiento de sesión de participaciones, aspecto que por unanimidad es aceptado por los socios.

**Tercer punto.-** Sesión de participaciones de los socios Cesar Augusto Baquero Baquero y Carlos Humberto Jijón Baquero, los socios referidos hacen su exposición de sus motivos por los cuales no es posible realizar tareas dentro de la Empresa en consideración a sus actividades profesionales por tales motivos manifiestan su interés de retirarse como socios de la Compañía y ponen a disposición de la Junta Universal de Socios, sus participaciones, para que los socios que estén interesados lo adquieran, caso contrario se proceda a ceder a otras personas que quieran ingresar como socios a la Compañía.

El socio Marco Vinicio Jijón Baquero, lamenta esta separación, pero reconoce que de acuerdo con los motivos expuestos por los socios César Augusto Baquero Baquero y Carlos Humberto Jijón Baquero, no da lugar a otra alternativa.

Los socios César Augusto Baquero Baquero y Carlos Humberto Jijón Baquero, ponen en consideración la ponencia sobre sus acciones he indican que cualquier persona puede hacer uso de la sesión, caso contrario se cederá en su totalidad al socio que desee adquirir.



-3-

El socios Marco Vinicio Jijón Baquero por tener el derecho preferente, indica que esta interesado en adquirir las acciones de los socios César Augusto Baquero Baquero y Carlos Humberto Jijón Baquero en su totalidad

Luego de una breve deliberación la Junta por unanimidad acepta que se proceda a la cesión de participaciones a favor del señor Marco Vinicio Jijón Baquero, por tanto la sesión de participaciones se realiza de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
César Augusto Baquero Baquero	Marco Vinicio jijón Baquero	20
Carlos Humberto Jijón Baquero	Marco Vinicio Jijón Baquero	100
<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>		<b>120</b>

La sesión se hace a la par esto es a un dólar de cada participación, declarando los cedentes que han recibido el dinero correspondiente en efectivo y a su entera satisfacción, dando cumplimiento así a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Con esta sesión de participaciones se solicita que por Secretaría informe de la nueva estructura del capital social.

Estructura del capital social de GENHOSFI CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SESION	NUEVA
Marco Vinicio Jijón Baquero	USD 280,00	120	USD 400,00

**Disposición transitoria**

Los socios resuelven designar y facultar al señor Marco Vinicio Jijón Baquero, para que a su nombre y en su representación, realice las gestiones necesarias para legalizar estas sesiones de acciones.

**Tercer punto.- Aspectos varios.-** No se especifica ninguno.

Sin tener más que tratar, la Junta Universal de Socios, da por terminada la misma, a las 16h00, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

A las 16h30, se vuelva a reunir la Junta. Se da lectura al Acta y se aprueba por unanimidad.

Para constancia los comparecientes, suscriben en original y tres copias del mismo tenor.



Sr. Marco Vinicio Jijón Baquero  
S O C I O



Dr. Carlos Humberto Jijón Baquero  
S O C I O



Sr. César Augusto Baquero Baquero  
S O C I O



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17053321

BAQUERO BAQUERO CESAR AUGUSTO

01 SEPTIEMBRE 1959

RICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

012-1 0109 09291

RICHINCHA/ QUITO PAS ACT

GONZALEZ SUAREZ 1959

*José Baquero*

CUA LORIANA \*\*\*\*\* E3333312

CABADO MARI ALEXANDRA GONZALEZ JILIN

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE E BAQUERO

REYNA TERESA BAQUERO

QUITO

28/12/2000

2821372912

FORMA DE CANCELACION

FORMA DE LA AUTENTICACION

FUGAR DE CERO



En mi calidad de Notario 13° del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que ésta es fiel copia del original que  
 me fue presentado para este efecto y que éste  
 según lo devolví al interesado.

Quito, a 28 JUL. 2002 de 199

El Notario  
*Miguel A. Altamirano A.*  
 Dr. Miguel A. Altamirano A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Emitido el 21 de mayo del 2000

0021-070 17053311

BAQUERO BAQUERO CESAR AUGUSTO

RICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

*José Baquero*

PRESENTE DE LA JURA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170684387  
 GONZALEZ JIJON MARY ALEXANDRA  
 P. NENRO 1.965  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S  
 14 140 106  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 65  
*Marianda Gonzalez*

ECUATORIANA Y 2333V1222  
 CASABO CESAR AUGUSTO SAQUERO PAQUERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 LUIS GONZALEZ  
 MARUJA JIJON  
 QUITO 17/01/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 0953256

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 0094-224  
 170684387-5  
 GONZALEZ JIJON MARY ALEXANDRA  
 PICHINCHA QUITO  
 LA MAGDALENA

En mi calidad de Notario 13° del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que ésta es fiel copia del original que  
 me fue presentado para este efecto y que esto  
 seguido lo devolvi al interesado.

Quito 28 de Mayo 2002  
 El Notario  
 Miguel A. Alcarano A.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDIACION  
**CIUDADANIA** No. 170548142-9  
**JIJON BAQUERO CARLOS HUMBERTO**  
 NOMBRES Y APELLIDOS: JIJON BAQUERO CARLOS HUMBERTO  
**PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO  
 REG. CIVIL: 0211176 01232  
**PICHINCHA/QUITO** PAR. ACT.  
 LUGAR DE RESIDENCIA: QUITO  
 FECHA DE RESIDENCIA: 03  
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E111372113  
**CASADO** CARNITA MARCELA OTAZ WALDONAO  
 SUPERIOR LIC. CC. PUB. Y SOC.  
**CARLOS JIJON** PROF. OCLP  
 NOMBRES Y APELLIDOS: CARLOS JIJON  
 NOMBRES Y APELLIDOS: CARNITA MARCELA OTAZ WALDONAO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
 LUGAR DE RESIDENCIA: QUITO  
 FECHA DE RESIDENCIA: 05/97  
 FECHA DE CADUCIDAD:  
 FORMA No. 703068  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Firma]*  
 PULGAR DERECHO: *[Huella]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 TSE  
 0115-021 NÚMERO 170648142-9 N° CÉDULA  
**JIJON BAQUERO CARLOS HUMBERTO**  
 PICHINCHA PICHINCHA QUITO  
 LA MAGDALENA PARROQUIA  
 FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA: *[Firma]*

En mi calidad de Notario 13° del Cantón Fabela,  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que ésta es fiel copia del original que  
 me fué presentado para este efecto y que esto  
 segudo lo devolvi al interesado.

Quito, a 28 de JUL. 2002 de 189

El Notario

*[Firma]*  
 Miguel A. Altamirano A.

CIUDADANIA 170937544-6  
 DIAZ MALDONADO CARMITA MARCELA  
 24 JULIO 1.767  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 347 02153  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SORREZ 57

*Gonzalez Sorrez*

CUATORCIMA 44444 633312222  
 SOLERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 TIBURCIO DIAZ  
 ZOLA ROSA MALDONADO  
 QUITO 6-08-90  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1087099

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 TEE  
 0073-16L 170937544-6  
 DIAZ MALDONADO CARMITA MARCEL  
 PICHINCHA QUITO  
 LA MAGDALENA

*Miguel A. Altamirano*

En mi calidad de Notario 13° del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador

CERTIFICO, que ésta es fiel copia del original que me fue presentado para este efecto y que esto se cumplió de conformidad con lo requerido.

28 JUN. 2002 de 199

El Notario

Dr. Miguel A. Altamirano



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170656165-9

JIJON-BAQUERO MARCO VINICIO

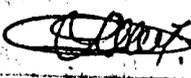
08 JUNIO 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 1 193 05971

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E31331222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS JIJON

NANCY BAQUERO

QUITO 27/12/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

270391



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

01:5-024 170656165-9

JIJON BAQUERO MARCO VINICIO

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

PRESIDENTE DE LA ANTA



En mi calidad de Notario 13° del Cantón Quito,  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que ésta es fiel copia del original que  
 me fue presentado para este efecto y que acto  
 seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 28 JUN 2002 de 199

El Notario,  
 Miguel A. Altamirano A.



ZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "GENHOSFI CIA. LTDA.", de fecha 22 de Junio del 2.001, la cesión de 20 participaciones de un dólar cada una que ceden los cónyuges César Augusto Baquero Baquero y Mary Alexandra González Jijón a favor Marco Vinicio Jijón Baquero y 100 participaciones de un dólar cada una que ceden los cónyuges Carlos Humberto Jijón Baquero y Carmita Marcela Díaz Maldonado a favor de Marco Vinicio Jijón Baquero, constantes en este instrumento público.- Quito, a 3 de Julio del 2.002.-

 Miguel A. Metamirano A.  
Notario Público  
Quito

Se otorgó ante mi la cesión de participaciones que otorgan Carlos Humberto Jijón Baquero y otros a favor de Marco Vinicio Jijón Baquero, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, a 3 de Julio del 2.002

 Miguel A. Metamirano A.  
Notario Público  
Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3238 de REGISTRO MERCANTIL de catorce de agosto del dos mil uno, a fs. 2964, tomo 132 correspondiente a la constitución de la compañía "GENHOSFI CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de enero dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng